



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00156-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

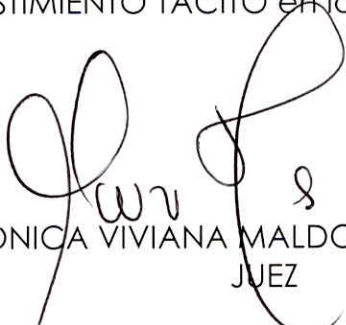
29 MAY 2023

Siendo procedente lo solicitado en el memorial que obra en el expediente,
el despacho dispone,

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P., acéptase la renuncia que
presentó el abogado JUAN ANDRÉS CEPEDA JIMÉNEZ como apoderado de
la parte actora.

Con fundamento en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del
Proceso, se requiere a la parte demandante a fin que dentro del término de
treinta (30) días, informe otra dirección de la parte demandada o de
aplicación a las normas del C. G. del P., so pena de decretarse la
terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO en la presente actuación.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	30 MAY 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 077 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr